



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	INV25-0100		
Título del expediente:	"DRAGADO DE RECUPERACIÓN DE CALADOS EN LA BOCANA DEL PUERTO DEL MOLINAR"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO RD-LEY 3/2020		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	598.416,02 €		
Fecha:	9 de septiembre de 2026	Hora:	10.10
Nº sesión	2	Carácter:	ORDINARIA

Asistentes:

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Sara Candelaria García Alarcón

Orden del día:

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 10.10 h y con quórum suficiente, se constituye la Mesa de Contratación del contrato de referencia formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. A continuación, la presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa licitadora	Precio	Sistema de gestión ambiental
UTE VILOR AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U – VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	564.744,13 €	SÍ
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	495.488,46 €	SÍ
NAVIERA DAEDALUS, S.L.	586.447,70 €	NO





La empresa NAVIERA DAEDALUS, S.L. presenta una declaración responsable en la que declara que “cuenta con un sistema integrado de gestión de calidad y ambiental en base a las normativas ISO 9001 y ISO 14001 en proceso de implantación SIN CERTIFICAR POR ENTIDAD ACREDITADA”.

En lo referente a la documentación acreditativa, el Cuadro de Características regula que “en caso de certificación ISO 14001 o EMAS: copia del certificado en vigor expedido por una entidad acreditada”.

2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad conforme a lo establecido en el Cuadro de Características. Para ello se procederá de la siguiente manera:

“Cuando concurren tres o más licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios”.

Se comprueba que no hay ninguna oferta anormalmente baja:

EMPRESA		OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
UTE VILOR AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U. – UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.		564.744,13 €	5,63 %	20
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.		495.488,46 €	17,20 %	20
NAVIERA DAEDALUS, S.L.		586.447,70 €	2,00 %	0
Media Ofertas Económicas	548.893,43 €	Nueva Media Ofertas Económicas*		---
Media Ofertas Económica -10%:	494.004,09 €	Nueva Media Ofertas Económica -10%:		---
Media Ofertas Económicas -20%:	439.114,74 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:		---
Media Ofertas Económica +10%:	603.782,77 €	Presupuesto de licitación -40%:		359.049,61 €
Media Puntos resto de criterios	13,33			
Media Puntos resto de criterios + 10%:	14,66			

*Nueva media de ofertas económicas obtenida una vez excluida para su cálculo la oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada.





A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (80 %): 3. Sistema de gestión ambiental (20 %) 4. Total:	1. SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. 2. 495.488,46 € (80 puntos) 3. SI (20 puntos) 4. 100 puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (80 %): 3. Sistema de gestión ambiental (20 %) 4. Total:	1. UTE VILOR AGUA Y MEDIO AMBIENTE – VILOR INFRAESTRUCTURAS 2. 564.744,13 € (25,10 puntos) 3. SI (20 puntos) 4. 45,10 puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (80 %): 3. Sistema de gestión ambiental (20 %) 4. Total:	1. NAVIERA DAEDALUS, S.L. 2. 586.477,70 € (8,82 puntos) 3. NO (0 puntos) 4. 8,82 puntos

3. Acuerdos de la Mesa:

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.; UTE VILOR AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U. – VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. y NAVIERA DAEDALUS, S.L., por ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “DRAGADO DE RECUPERACIÓN DE CALADOS EN LA BOCANA DEL PUERTO DEL MOLINAR”, a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L., por la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (495.488.46 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 17,20 por cien, por un plazo de ejecución anual de tres (3) meses cada año para un periodo de vigencia del contrato de cinco (5) años, lo que supone una duración total de la ejecución material de quince (15) meses, disponiendo la empresa propuesta de un Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma UNE-EN ISO 14001, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el 5 plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	10/09/2026 09:59 Sello de Tiempo: 10/09/2026 09:59	
FIRMANTE[2]	JORGE MARTIN JIMENEZ	10/09/2026 10:47 Sello de Tiempo: 10/09/2026 10:47	
FIRMANTE[3]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	10/09/2026 13:41 Sello de Tiempo: 10/09/2026 13:41	
FIRMANTE[4]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	18/09/2026 14:26 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-36d8-7808-b212-e4c6-2515-f3b7-d3f5-8c5b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

